

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4921201



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113283

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2014

ESTIMADO SRA. MINISTRO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marbella Josefina REYES MUÑOZ RUN: 24.280.262-4
2. Doña Adriana Yorllet REYES MUÑOZ RUN: 24.280.287-K
3. Don Horacio Adolfo RODRIGUEZ RUIZ RUN: 24.252.164-1
4. Don Julio Cesar CASTRO MELENDREZ RUN: 24.277.189-3
5. Don Justin Patrick WADE RUN: 24.222.238-5
6. Don Jose Angel VASQUEZ GONZALES RUN: 24.209.732-7
7. Doña Maribel GUTIERREZ HUANCA RUN: 24.210.424-2
8. Don David Jhonatan MONTAÑO MONROY RUN: 24.213.481-8
9. Don Mario POMA MAMANI RUN: 24.216.925-5
10. Don Estanislao QUISPE CALLIZAYA RUN: 23.439.176-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración